



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2021-00225 00

En atención a lo informado por el gestor judicial de la parte demandante en el escrito que antecede (Núms. 20 y 21 del exp. digital), el libelista deberá estarse a lo resuelto en auto calendado el 24 de mayo de 2021. Obsérvese que en la certificación de entrega no es posible identificar la fecha de recepción o acuse de recibido del mensaje de datos enviado al demandado JAIRO EDUARDO SUÁREZ MARTÍNEZ.

En consecuencia, incorpore documento que acredite la fecha de entrega y/o acuse de recibido del mensaje de datos, o en su defecto, realice nuevamente la fase de notificaciones de tal manera que en la certificación que expida la empresa de correo autorizado se lea con claridad la información solicitada.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>051</u> de hoy <u>15 DE JULIO 2021</u>. La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5be207f7421000a459069f18360c2888ca22913d5fe18d3a3ffb252a7b711ba6**

Documento generado en 12/07/2021 03:06:54 p. m.